



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 172-R-UNICA-2019

Ica, 31 de Enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0229-D/OGGRH-UNICA-2019 del 29 de Enero de 2019, del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien peticiona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 136-R-UNICA-2019 del 21 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 136-R-UNICA-2019 del 21 de Enero de 2019, se contrata bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, a partir del 1 de Enero de 2019 hasta la culminación del proceso de nombramiento, al personal administrativo dentro de los niveles remunerativos respectivos de las plazas vacantes;



Que, con Informe N° 064-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 del 25 de Enero de 2019, la Dirección de la Oficina de Programación y Administración de personal, solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 136-R-UNICA-2019;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Director de la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 136-R-UNICA-2019 del 21 de Enero de 2019.

Artículo 2°.- RECTIFICAR los ítems 22, 24 y 43 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 136-R-UNICA-2019 del 21 de Enero de 2019; según detalle:

Artículo 1°, Dice:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
22	DONAIRE CABRERA ERIX	STA
24	FARFAN MATTÁ YVAN MANTIN	SAE
43	HUANACO QUICHIA WILLIAM JESUS	SAF



Debe Decir:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
22	DONAIRE CABRERA JUAN ERIX	STA
24	FARFAN MATTÁ YVAN MARTIN	SAE
43	HUANACO QUICHICA WILLIAM JESUS	SAF

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL